



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Acciones afirmativas a favor de la mujer en México.

Paulina Lomelí García



2016



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Resumen

En el presente documento se analizará por qué son necesarias las acciones afirmativas a favor de las mujeres, las principales políticas públicas instrumentadas en ese tema del 2000 al 2016 y se harán propuestas de acciones afirmativas con la finalidad de armonizar los roles que ellas han desempeñado en la sociedad que beneficiarán directamente a la niñez.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Índice

I.- Introducción.....	1
II.- Justificación de la realización de la investigación.....	3
III.- Objetivo	4
IV.- Planteamiento y delimitación del problema.....	5
V.- Problemática de la investigación.....	6
VI.- Marco teórico y conceptual de referencia	7
VII.- Formulación de la hipótesis.....	10
VIII.- Pruebas empíricas y cualitativas de la hipótesis.	11
IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación.....	32
X.- Bibliografía.....	34



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I.- Introducción

En México, la posición de la mujer en ciertos ámbitos ha sido de desventaja y esto se ha derivado de aspectos culturales y/o injusticias sociales; ante esta situación, ha sido necesario instrumentar políticas públicas que compensen dichas desventajas, favoreciendo a las mujeres por medio de la canalización de recursos, con determinados puestos al interior de las empresas o por medio de cuotas de participación política, por citar algunos ejemplos.

Lo cierto, es que la mujer cumple un papel fundamental dentro de la sociedad, como madre, esposa, ama de casa, profesionista, ciudadana, etc. y además tiene la peculiaridad de formar seres humanos en el caso de que ella decida criar a sus hijos dentro del hogar.

Es precisamente en este último rol mencionado cuando ella empieza a requerir flexibilidad de horarios para laborar y contribuir también a la provisión económica de su hogar; pero dentro de esa necesidad tiene que ajustarse a las reglas del mercado de trabajo, dentro de las cuales se establece que para tener derecho a seguridad social debe cumplir con un horario inflexible en la mayoría de los casos, cerrando la posibilidad de que ella se involucre en la crianza de sus hijos. En ese sentido, es impactante que la mujer esté siendo beneficiada con acciones afirmativas que la han posicionado en lugares clave de decisión dentro de la esfera política y a nivel empresarial, pero poco se haya hecho (desde la posición alcanzada) para instrumentar políticas públicas que deriven en una ley laboral más flexible y menos precaria en materia de cobertura en salud para aquellas mujeres que tienen la necesidad de trabajar con un horario no tan extenso, lo cual traería beneficios amplios para la niñez. En vez de ello, se ha optado por crear estancias infantiles y escuelas de tiempo completo, impidiendo que sean las mismas madres quienes tengan un papel más activo en la formación de sus hijos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es por ello, que el presente estudio tiene el objetivo de analizar algunas políticas públicas actuales y de hacer propuestas sobre cambios al marco legal y sobre la instrumentación de otras políticas públicas con la finalidad de impulsar iniciativas que beneficien a las mujeres en cuanto a los roles que desempeñan al interior de una familia y en la sociedad, como por ejemplo acciones que flexibilicen los horarios en el mercado laboral sin que ello signifique una menor protección en términos de salud y seguridad social; esto puede ser posible si estas propuestas las impulsan las propias mujeres desde esos puestos clave de decisión alcanzados por medio de acciones afirmativas.

Las preguntas a resolver son las siguientes: ¿Qué es una acción afirmativa y qué tipos de acciones afirmativas hay? ¿Por qué son necesarias las acciones afirmativas a favor de las mujeres? ¿Cuáles son algunas de las acciones afirmativas impulsadas por el Gobierno y por las empresas? ¿Son eficaces las acciones afirmativas?

El presente documento de trabajo es un estudio con una metodología descriptiva, de tipo cualitativo y cuantitativo, de acuerdo a las cifras disponibles en INEGI, INMUJERES, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

El documento está dividido de la siguiente forma:

En la primera parte se describe el contexto histórico, posteriormente se señala cómo ya existe un presupuesto asignado en este tema, luego se describen algunos programas sociales que se derivan de las acciones afirmativas, después se muestran algunos indicadores de decisión, a continuación se describe a la feminización de la pobreza y algunas de sus causas, en seguida se señalan los tipos de acción afirmativa en materia legislativa y en el sector empresarial, más adelante se citan algunas propuestas y por último se dan las conclusiones.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

II.- Justificación de la realización de la investigación

La justificación de la presente investigación y la importancia de la misma radican en reconocer el papel clave que tiene la mujer al interior de una familia y dentro de la sociedad y por lo tanto, en saber que las acciones afirmativas al ser efectivas, la colocan en un sitio estratégico para impulsar iniciativas que favorezcan las condiciones para que la mujer pueda tener más opciones dentro de un mercado laboral demasiado rígido y cada vez más precario.

Los beneficios esperados son:

Contar con un insumo de discusión para justificar la existencia de acciones afirmativas.

Conocer algunas de las acciones afirmativas realizadas por el gobierno y por las empresas.

Analizar datos sobre el incremento del liderazgo de la mujer a fin de investigar si esas acciones afirmativas son suficientes para que las mujeres cuenten con opciones reales para desempeñar sus roles dentro de la familia y la sociedad.

La relevancia social está en que esta escalada de posiciones de liderazgo de la mujer por medio de acciones afirmativas debiera aprovecharse para impulsar políticas públicas y cambios a la legislación que le permitiera tener una mayor armonía entre el factor laboral y el familiar.

La mayor aportación de esta investigación, son las propuestas en materia de acciones afirmativas a favor de la mujer (en el ámbito laboral principalmente) y su papel dentro de la familia.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III.- Objetivo

La presente investigación tiene el objetivo de analizar porqué son necesarias las acciones afirmativas a favor de la mujer, los tipos de acción afirmativa plasmadas en las políticas públicas instrumentadas por el gobierno y el sector privado; a fin de dar propuestas que podrían impulsar las mujeres que han alcanzado una posición importante en la toma de decisiones del país, las cuales las beneficiarían a ellas y a los niños. Esto último se considera necesario debido a que a pesar del avance en el posicionamiento, hay un largo trecho por recorrer en la modificación de leyes e instrumentación de políticas públicas para que las mujeres realmente tengan opciones y condiciones para desempeñar a cabalidad todos los papeles dentro de las familias y a nivel social.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV.- Planteamiento y delimitación del problema

La mujer en México había quedado en desventaja ante los hombres en muchos aspectos, llegando incluso, en lo que respecta al área laboral, a percibir un salario menor por una responsabilidad igual; por ello, ante situaciones como ésta fue necesario instrumentar acciones positivas que permitieran compensar el rezago en oportunidades que habían padecido las mujeres.

Por ello, a partir de la IV Conferencia Internacional de la Mujer que se celebró en Beijing, China en 1995, se definió una Plataforma de Acción que sería el marco de referencia para los gobiernos. En ese sentido, en México, en el 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres y poco a poco se fueron introduciendo más acciones afirmativas para ir posicionando a la mujer en puestos clave de decisión y en 2008 se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación un artículo por medio del cual se etiquetarían recursos para promover la equidad de género. Sin embargo, a pesar de este mejor posicionamiento, es necesario que a partir de ese grado de influencia, se promuevan leyes que flexibilicen el mercado laboral, permitan hacer compatible la crianza de los niños con la vida laboral desde casa y den a la lactancia una mayor importancia. Queda responder ¿Por qué fueron necesarias las acciones afirmativas a favor de la mujer? ¿Si han sido eficaces? ¿Cuáles han sido las acciones que ha emprendido el gobierno y el sector privado? ¿Qué propuestas podrían impulsarse desde el nuevo nivel de influencia de la mujer para que haya una mayor armonía entre la vida familiar y el sector laboral?

Este estudio tiene una metodología descriptiva cualitativa y cuantitativa a partir de datos de INEGI, INMUJERES, el Tribunal Federal Electoral y ambas cámaras desde el año 2000 al 2016 con los datos disponibles (2004 – 2016).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

V.- Problemática de la investigación

Tan fuerte ha sido el rezago que han padecido las mujeres en diferentes tipos de oportunidades (laboral, de representación popular y de cargos públicos, así como de dirección empresarial, entre otras), que fue necesario instrumentar respuestas muy definidas, a manera de acciones positivas o afirmativas, que pudieran compensar en algo esta problemática que ha afectado tanto a las mujeres.

Esta investigación recoge la serie de dificultades que existen para emprender acciones afirmativas en este sentido, ya que vivimos en un país en el que no es mal vista la desigualdad en el trato y en el que relativamente hasta hace poco se le ha dado el paso a la equidad de géneros. Son situaciones que, sin embargo, esta investigación recomienda llevar a cabo no por sí mismas, sino para fortalecer el tejido social y familiar de nuestro país, para dar como resultado una sociedad más equitativa.

Está también en el interés de esta investigación, sumarse a aquellas voces que piden mejores condiciones en las distintas oportunidades que ya se mencionaron, para que las mujeres desempeñen sus actividades laborales, sin renunciar a sus deseos de crianza, cuidado o lactancia de los hijos, por ejemplo.

Asimismo, esta investigación indaga en el cuestionamiento de si las instancias de gobierno creadas con este fin: brindar acciones positivas a las mujeres, han resultado o no, lo mismo que la generación de un marco legal y la aparición de determinadas políticas públicas en la materia.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

Definición de acción afirmativa¹

La discriminación positiva o acción afirmativa es la instrumentación y puesta en marcha de políticas públicas temporales encaminadas a subsanar diferencias culturales de los grupos que hayan sufrido discriminación y que por lo tanto estén vulnerables, todo ello con la finalidad de tener una sociedad más justa².

Las acciones afirmativas son una necesaria respuesta a los procesos de discriminación. El verdadero problema de la discriminación es que, además de que se orienta por medio de estereotipos y prejuicios, provoca condiciones desiguales para determinadas personas o grupos, porque mientras algunos de ellos disfrutan de sus derechos, otros no cuentan con ellos. El problema se agrava cuando las ventajas sostenidas por unos, mantienen lejos del desarrollo y la justicia real a otros, con lo que la desigualdad se puede perpetuar de manera generacional³.

Por ello sostiene la CEDAW (Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer), que las acciones afirmativas deben ser “medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer”.

Sin embargo, existen críticos que señalan que las acciones afirmativas no toman en cuenta el mérito de las personas, sino simplemente la pertenencia a un grupo determinado que se considera vulnerable, para la canalización de los beneficios sociales. Es decir, desde este punto de vista, se consideran injustas las acciones afirmativas⁴. De ahí que el desarrollo de este tipo de medidas no debe tener como intención provocar un perjuicio a otras personas, especialmente si están en juego derechos fundamentales. Asimismo, se considera que estas medidas son transitorias, por lo que deben durar el tiempo estrictamente necesario para

¹ ARAMBULA, Alma. *Acciones afirmativas*. Centro de Documentación, información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Política Exterior, Agosto 2008.

² BATISTA, Marilyn. *Acción afirmativa: una oportunidad para la igualdad de género*. Revista Petra. 2015.

³ SANTIAGO, Mario (Coord.). *Acciones afirmativas*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011.

⁴ Ver <http://equidad.scjn.gob.mx/acciones-afirmativas-y-meritocracia/>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

cumplir su finalidad⁵. De no cumplir con estos requisitos, dichas acciones estarían trastocando el propósito por el cual se formulan.

Ahora bien, en lo que respecta al marco legal de esta materia, en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, formada por 48 artículos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2008, se identifica lo siguiente:

“Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones afirmativas.- Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

II. Transversalidad.- Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

III. Sistema Nacional.- Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

IV. Programa Nacional.- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

“Artículo 17.- La Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.”

Además, en el ámbito internacional, en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres (Beijing, 1995)⁶ convocada por la Organización de las Naciones Unidas se establecieron los compromisos de todos los estados miembros en favor de los derechos humanos de las niñas y las mujeres. Desde entonces se acordaron acciones afirmativas que los estados debieran promover para asegurar la equidad de género.

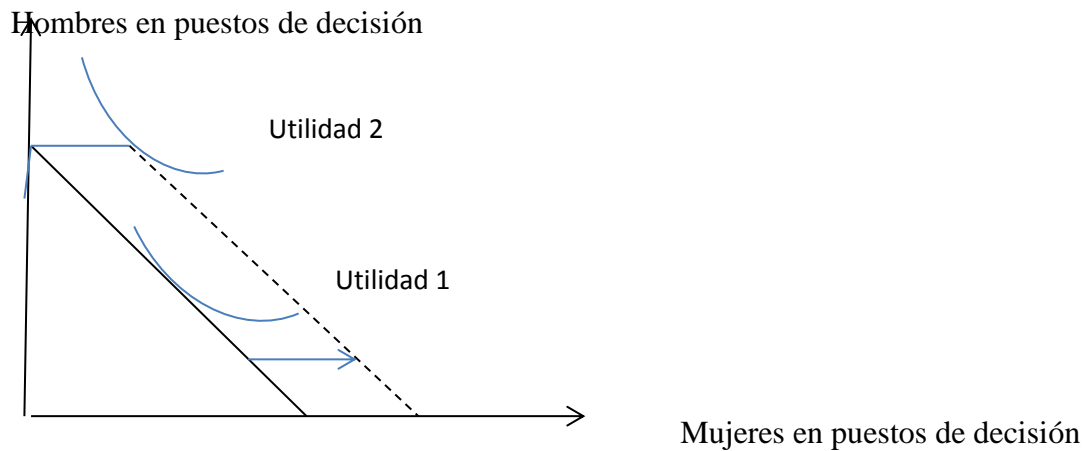
⁵ SANTIAGO, Mario ¿Acciones afirmativas o discriminación inversa?, en *DFensor*, órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Número 12, año V, diciembre de 2007, pp. 6-7.

⁶ Ver <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Equidad de género vs cuotas de género



La gráfica muestra que cuando se establece una cuota de género, la restricción se desplaza sólo para las mujeres, lo cual lleva a un nivel superior de bienestar (una mayor curva de utilidad). Sin embargo, en la medida en que se corrijan las desventajas es necesario que las cuotas ya no sean impuestas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VII.- Formulación de la hipótesis

Las acciones afirmativas en México han logrado cambios significativos en cuanto a la equidad de género, pero poco se ha avanzado en la instrumentación de políticas públicas que les permitan cumplir con sus diferentes roles dentro de la sociedad.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VIII.- Pruebas empíricas y cualitativas de la hipótesis.

Acciones afirmativas a favor de la equidad de género

- **Contexto histórico (nacional e internacional). ¿Para qué instrumentar acciones afirmativas en México?**

Mucho ha influido la sociedad norteamericana y su historia en este tema. Las desigualdades entre grupos que se observan en esta nación son resultado, entre otros aspectos, de la profunda discriminación racial que ha existido allá. Tras la abolición de la esclavitud en la Unión Americana, la discriminación institucionalizada relevó a ese otro tipo de mal y fue un mecanismo que operó hasta hace muy poco en dicha nación.⁷

Pero la discriminación social continua siendo un cáncer difícil de erradicar entre los norteamericanos. Las *affirmative actions* (acciones afirmativas) son, por ello, una de las respuestas más sólidas que se han tenido que dar a ese tipo de conductas. No obstante que por primera vez se utilizaron en la India,⁸ los Estados Unidos de América ha sido el lugar en donde han asumido un mayor uso y una proporción significativa por el estudio y tratamiento que se les ha dado.⁹

En nuestro país, poco a poco se han dando las condiciones propicias para el impulso de acciones afirmativas. Un suceso relevante para este proceso fue la prohibición de la

⁷ SANTIAGO, Mario. *Igualdad y acciones afirmativas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – CONAPRED, Serie Doctrina Jurídica No. 399, México, 2007. Cabe señalar que con la sentencia *Brown vs. Board of Education*, U. S. 483 (1954), se declara inconstitucional la segregación racial en las escuelas y comienza la desegregación en todos los ámbitos donde ésta era legal. Dicha sentencia formulaba, de acuerdo a los argumentos utilizados por las autoridades judiciales, que “en el olimpo de la educación pública, la doctrina de separados pero iguales no tiene lugar. Las instalaciones educacionales separadas son inherentemente desiguales. Por lo tanto, sostenemos que los demandantes y otros en situación similar por quienes se ha deducido la acción, están por razón de la segregación cuestionada, privados de la igual protección de la ley...”.

⁸ De acuerdo con ARAMBULA, Alma. *Op. cit.*, se menciona que al existir castas, así como una marcada diferencia social y desigualdad entre los ciudadanos de la India, es en este país donde son utilizadas por primera vez las acciones afirmativas, solo que allí adquirieron la denominación de: *compensatory discriminations*. Según el artículo citado por dicha autora de Hamilton Krieger, Linda, “The Burdens of Equality: Burdens of proof and Presumption in Indian and America Civil Rights Law”, *The American, Journal of Comparative Law*, vol. 47. 1999. pág. 93.

⁹ SANTIAGO, Mario (2007).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

discriminación en el empleo. La no discriminación se introdujo en México por primera vez en 1970, como un derecho en materia laboral, a la sazón de la Ley Federal del Trabajo.

En el artículo 56 de esta Ley, se prohíbe hacer distinciones en las condiciones de trabajo “por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política”. También se señala, en el mismo artículo, que: “Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta Ley”. Tampoco se puede hacer discriminación en materia de salario, ya que la prohibición de esta acción fue elevada a rango constitucional desde 1986, con la reforma al artículo 123, en virtud de que a: “trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”, como se establece en el inciso A, fracción VII, de dicho artículo¹⁰.

Ahora bien, durante la IV Conferencia Internacional de la Mujer que se celebró en Beijing, China en 1995, se definió una Plataforma de Acción que sería el marco de referencia para los gobiernos; dicha plataforma contempló 10 ejes que son: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia contra las mujeres, conflictos armados, economía, ejercicios del poder y toma de decisiones, medios de difusión, medio ambiente y niñez. Durante esta cumbre se señaló la necesidad de crear Mecanismos Institucionales para el Adelanto para las Mujeres, pero fue hasta 2001, cuando en México se creó la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), durante el período de gobierno de Vicente Fox¹¹. Inmediatamente

¹⁰ SANTIAGO, Mario (2011). A todo esto se debe añadir que desde 2009, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) comenzó a instrumentar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Dicha Norma se estableció con el propósito de: evaluar y certificar las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo. Asimismo, se buscó dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación laboral, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad, ergonomía y libertad sindical. Sin embargo, una serie de cambios en la materia y en los temas que le acompañan, condujeron a su fortalecimiento y dieron paso a un cambio en su denominación, pasando a ser la *NMX-R-025-SCFI-2012*. Pero las transformaciones no pararon allí y ahora, tras una serie de consideraciones que también introdujeron cambios sustanciales, han dado paso a la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015*, vigente.

¹¹ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 12 de enero de 2001. En el artículo 4º de esta Ley se indica que “El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

después de la creación de Inmujeres, esto es en 2003, se formuló la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en la que aparecen una serie de medidas positivas y compensatorias a favor de diversos miembros de la nación, que se consideran vulnerables¹². Además, México ha suscrito y/o ratificado varios instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará; la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer) y la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo. Todos estos instrumentos han traído implicaciones importantes en la legislación de México, en materia de derechos humanos para las mujeres, pero existe un largo trecho en el que aún se debe avanzar.

- **Asignación de presupuesto con perspectiva de género**

Sin duda cualquier instrumentación de política pública a favor de las mujeres debe ir acompañada de presupuesto para su ejecución, por ello, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se incluyó por primera vez el Artículo 25 en el cual se señala: El Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal¹³.

- **Programas sociales a favor de mujeres (acciones afirmativas)**

Cultura	Establecimiento de la igualdad de género en todas las
---------	---

mujeres y su participación equitativa de la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de: transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas; Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios [y de] fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

¹² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 20 de marzo de 2014 (última reforma). Así, el artículo 5º de este ordenamiento dispone que: “No se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Tampoco será juzgada como discriminatoria la distinción basada en criterios razonables, proporcionales y objetivos cuya finalidad no sea el menoscabo de derechos”.

¹³ Ver http://inali.gob.mx/pdf/PEF_2008.pdf



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	<p>dependencias de la Administración Pública Federal (APF), desde 2014; con la finalidad de establecer la perspectiva de género como un pilar en la toma de decisiones.</p>
Prevención contra la violencia y justicia	<ul style="list-style-type: none">• Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en la actualidad existen 22 centros de justicia para mujeres.• Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.• Programa Atención de la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud• El ISSSTE en el marco de la campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.• El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de septiembre de 2014 a julio de 2015 en el marco de la campaña “Día Naranja. Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres
Combate a la pobreza	<ul style="list-style-type: none">• Programa de Desarrollo Humano Prospera, por medio del cual las mujeres reciben recursos y las niñas son las beneficiarias de un monto de beca mayor al de los niños.
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none">• Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.
Empoderamiento	<ul style="list-style-type: none">• El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) desarrolló el Programa Nacional de Empoderamiento Político para las Mujeres en colaboración con 10 partidos políticos con registro nacional, con el objetivo de fortalecer



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

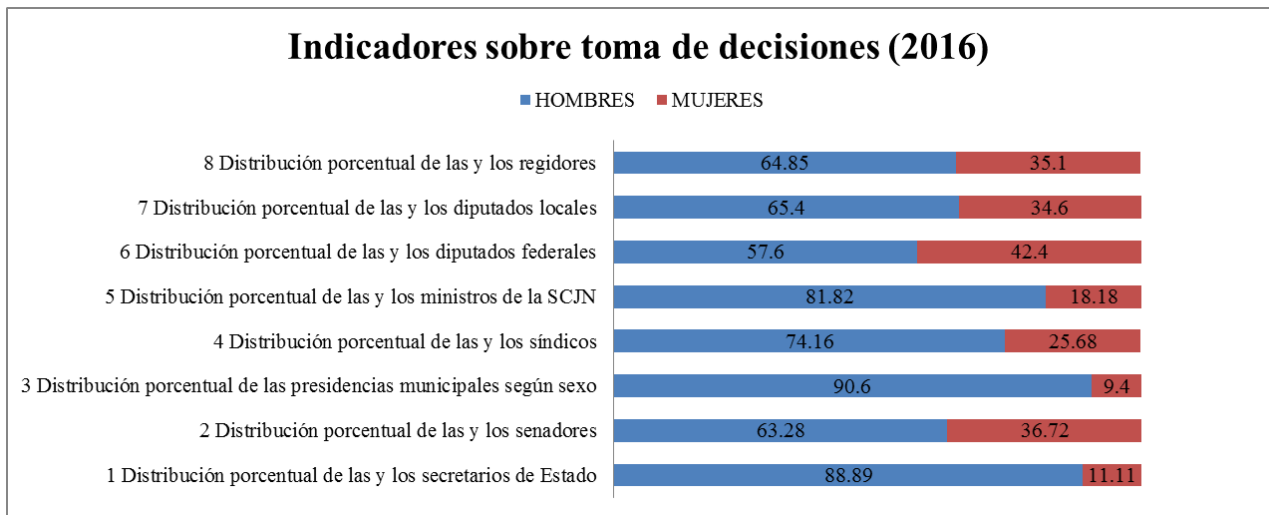
	<p>los liderazgos de las mujeres con pretensión de contender a algún cargo de representación popular en las 17 entidades que tuvieron proceso electoral a nivel local durante 2015.</p> <ul style="list-style-type: none">• En 2014 se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial y el Instituto Nacional Electoral; en él se encuentran involucrados los partidos políticos, las organizaciones de la Sociedad Civil y organismos internacionales.• Además, a nivel estatal, entre el 2015 y el 2016, se han creado diez observatorios locales en los estados de: Nuevo León, Veracruz, Hidalgo, Ciudad de México, Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Querétaro, Zacatecas y Sinaloa.
Mercado laboral	<ul style="list-style-type: none">• Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, que en el período de septiembre de 2014 a septiembre de 2015, benefició a 17,541 mujeres de núcleos agrarios.• Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, al que están afiliadas 9,253 estancias, beneficiando a 289,821 niñas y niños y, a 273,290 madres trabajadoras y padres solos.
Salud	<ul style="list-style-type: none">• En 2014 la Secretaría de Salud, en conjunto con el INMUJERES inició la instalación de módulos de atención médica, con fines de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.
Educación	<ul style="list-style-type: none">• Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.• Programa de Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia**, para apoyar la educación de hijos huérfanos de 0 a 23 años de edad para permitirles concluir su educación profesional.

Al analizar los indicadores de toma de decisiones se encontró el nivel de participación que se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con datos de: 1 Inmujeres, Cálculo con base en las Secretarías de Estado, Gabinete legal. Consultado en <http://www.gob.mx/presidencia/datos> junio de 2016. 2 Inmujeres, Cálculos con base en el Senado de la República LXIII Legislatura. Consultado en www.senado.gob.mx el 15 de junio de 2016. 3 Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A.C. (REAMM), con base en datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, 31 de agosto de 2015. 4 Inmujeres, INEGI, Censo Nacional de Gobierno 2011. Inmujeres. Cálculos con base en INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013, 2015. 5 Inmujeres, Cálculos a partir de La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Consultado en: <https://www.scjn.gob.mx>. Datos al 22 de junio de 2016. 6 Cámara de Diputados, Cámara de Diputados LXIII Legislatura. Consultado en <http://www.diputados.gob.mx>. Información al 15 de junio de 2016. 7 Inmujeres, Observatorio de Participación Política de las Mujeres con base en los congresos locales. Datos para 2015

La gráfica anterior ilustra con toda claridad que la cámara de diputados es el espacio de toma de decisiones donde está mejor repartida la igualdad entre hombres y mujeres, en tanto que la distribución de las presidencias municipales es la que presenta el peor reparto.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Feminización de la pobreza**

Según el estudio, titulado “Poverty among women in Latin America: Feminization or Overrepresentation”, realizado por el Centro Internacional de Pobreza, del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) y enfocado en la situación económica de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, México y Venezuela, es precisamente en México en donde más se ha dado la feminización de la pobreza (definida como un incremento en la diferencia de los niveles de pobreza entre hombres y mujeres, y como un incremento en la diferencia de los niveles de pobreza entre hogares liderados por mujeres y hogares liderados por hombres) lo cual quiere decir que entre más hogares haya con jefatura femenina, más pobreza existe; el número de hogares con jefatura femenina en 2014 fue de 8.3 millones, mientras que de estos, 3.3 millones se encontraban en condición de pobreza¹⁴.

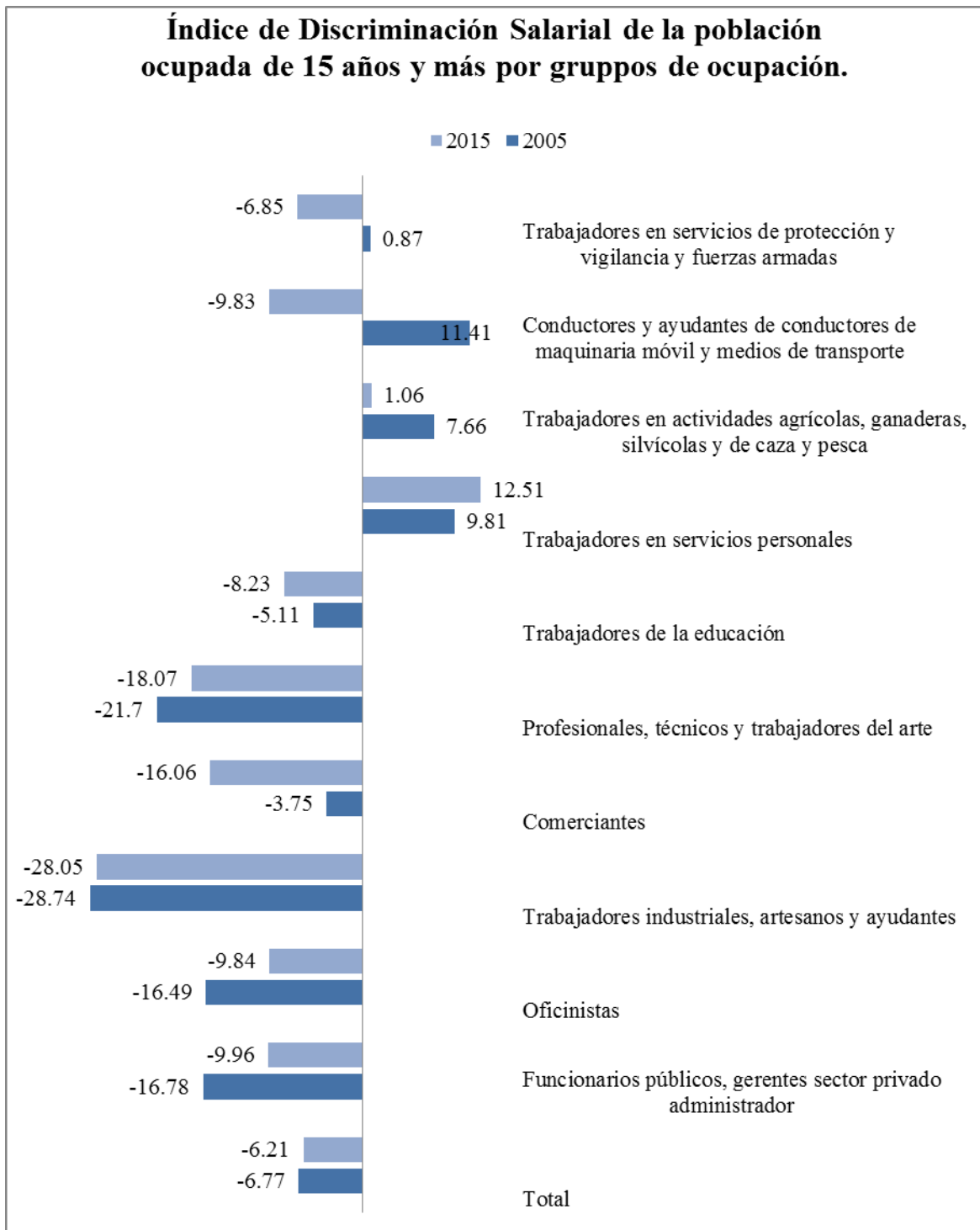
Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014, el 74.6 por ciento de los hogares mexicanos tienen al menos una mujer que trabaja con percepción de salario, mientras que en el 2000 la proporción era de 57.5 por ciento. Además, en esa misma encuesta se señala que más de la mitad de los hogares con jefatura masculina tenía al menos una mujer que aportaba al ingreso familiar (68.7%), mientras en los hogares con jefatura femenina representaba un 93.9 por ciento.

Pero además, son las mujeres quienes en mayor medida se dedican al trabajo doméstico no remunerado, las más propensas a trabajar en el sector informal bajo condiciones precarias, las que tienen un menor acceso a los servicios financieros y quienes por un trabajo igual al de un hombre reciben menos. A continuación se muestra el Índice de Discriminación Salarial de la Población Ocupada de 15 años o más por grupos de ocupación:

¹⁴ De acuerdo con INEGI (2010), la cifra de hogares con jefatura femenina era de 7.1 millones y de ellos, 2.8 millones se encontraban en situación de pobreza.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



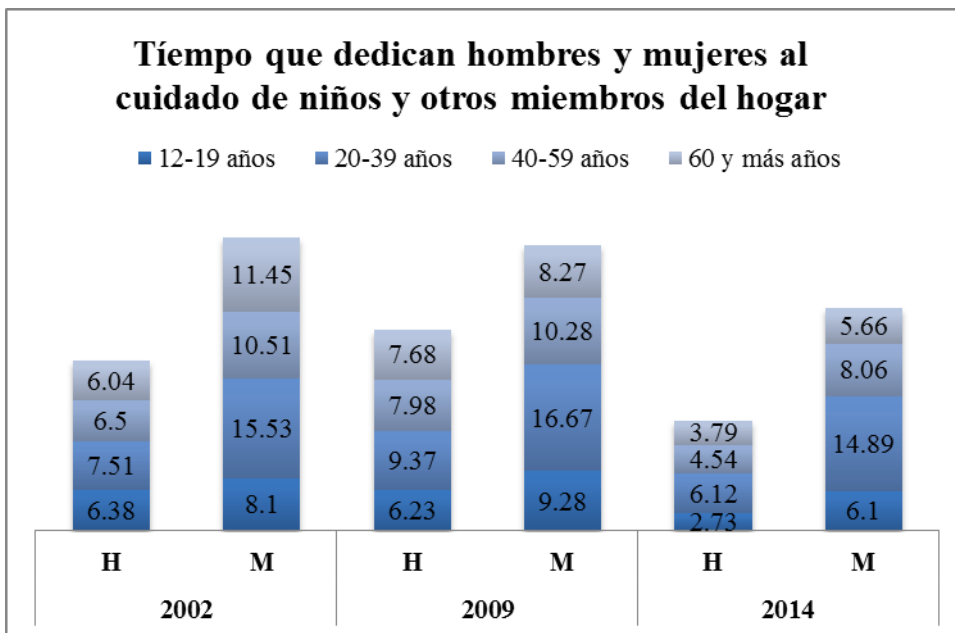
Fuente: Elaboración propia con datos de Inmujeres, Cálculos con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 2005 y 2015. Segundo trimestre. Base de datos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Este Índice se interpreta de la siguiente manera: es el porcentaje del cambio en el salario de hombres y mujeres que se debe realizar para llegar a la equidad. En caso de ser negativo (-) significa que en ese porcentaje debe ser aumentado el salario de las mujeres para igualar al de los hombres y si es positivo, quiere decir, que es el salario de los hombres el que hay que aumentar.

Las siguientes gráficas explican la magnitud de lo arriba mencionado respecto al trabajo doméstico y cuidado de niños y otros miembros del hogar:



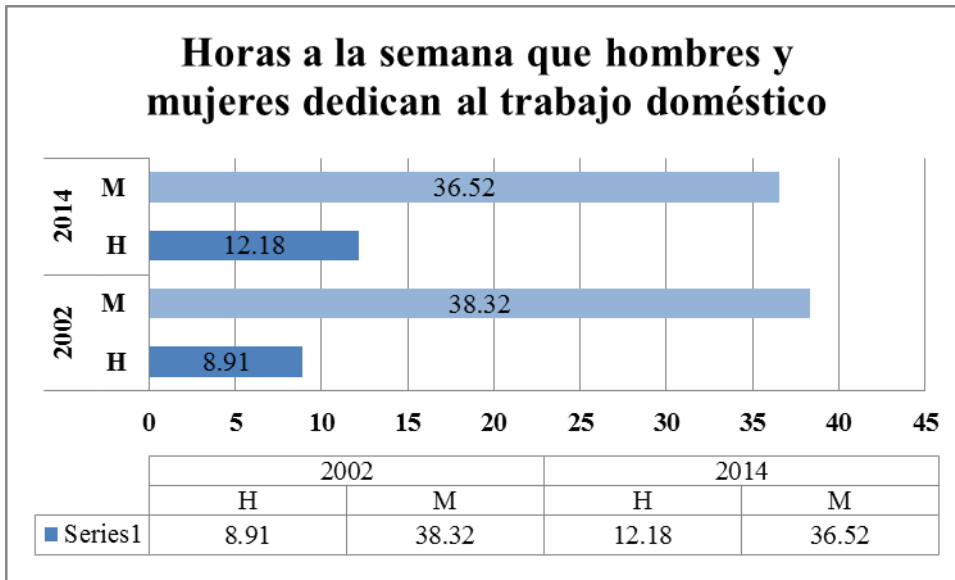
Fuente: Elaboración propia con datos de: INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. Tabulados básicos definitivos. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2009. Base de datos. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI-Inmujeres, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014. Base de datos.

Es de llamar la atención en este grupo de gráficas varios datos significativos. No sólo que salvo en el caso de los jóvenes varones de 12 a 19 de años, cuyo tiempo dedicado al cuidado de niños y otros miembros del hogar cae estrepitosamente desde 2002 hasta 2014, sino que los grupos de varones de 20 años a los de más 60, hayan tenido un repunte durante 2009 en este tipo de labores, para después volver a caer en 2014. Lo más dramático es ver también que en el caso de las mujeres, el tiempo dedicado a estas labores comienza a



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

declinar a partir de 2009, en por lo menos dos casos: mujeres de 40 a 59 años y de 60 a más, y ya en 2014 cae la dedicación en todos los casos.



Fuente: Elaboración propia con datos de: INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. Tabulados básicos definitivos. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI-Inmujeres, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014. Base de datos

Esta gráfica muestra un contraste muy interesante: aunque crece en forma débil la participación de los varones en las labores domésticas, llenan el espacio dejado por las mujeres que disminuyen el número de horas dedicadas a dichas labores.

A continuación se desglosa el número de horas a la semana que dedican hombres y mujeres a las actividades domésticas antes consideradas:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

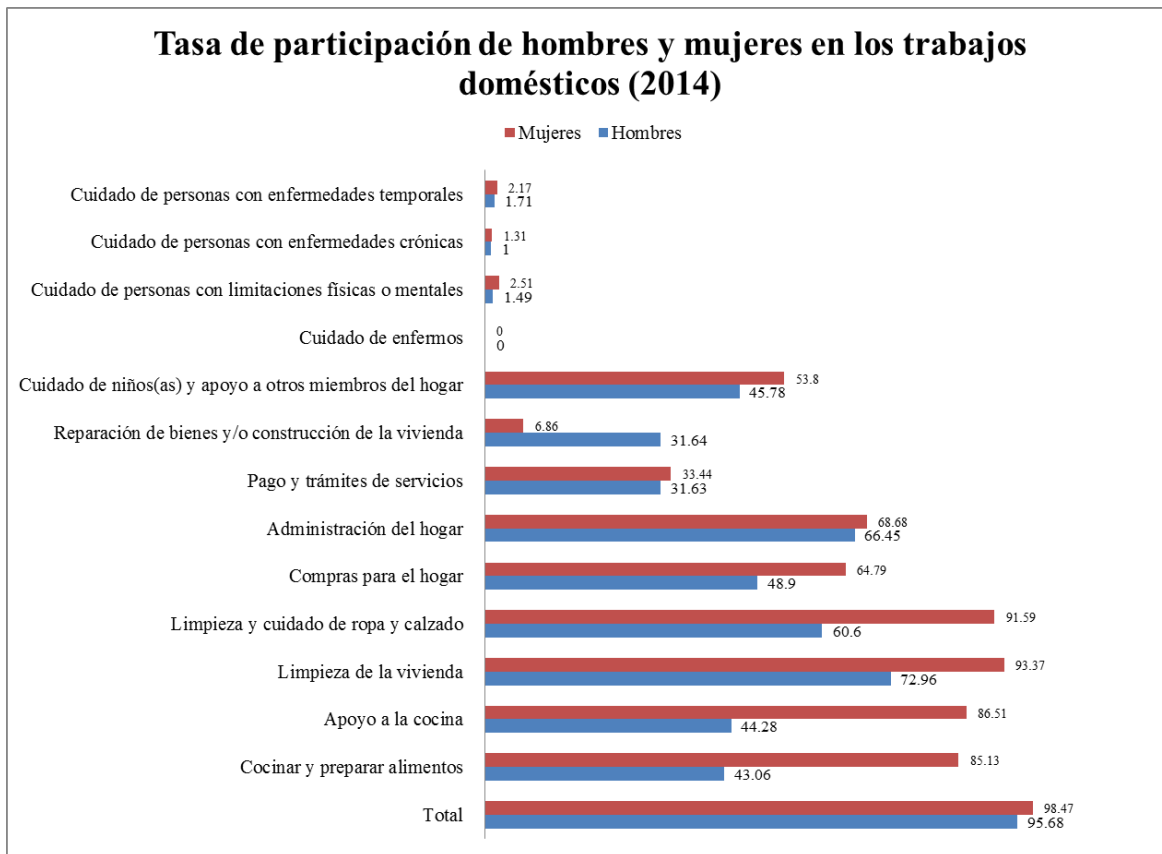
AÑO	2002		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Actividades domésticas				
Cocinar y preparar alimentos	4.06	11.48	2.92	8.36
Apoyo a la cocina	1.42	3.3	2.3	6.43
Limpieza de la vivienda	4.36	15.06	4.08	9.63
Limpieza y cuidado de ropa y calzado	2.06	7.36	1.73	4.95
Compras para el hogar	2.54	3.48	2.34	2.79
Administración del hogar	2	2.24	1.13	1.16
Pago y trámites de servicios	1.42	1.42	1.14	1.17
Reparación de bienes y/o construcción de la vivienda	4.24	2.54	1.89	1.13
Cuidado de niños(as) y apoyo a otros miembros del hogar	7.18	13.24	4.83	11.21
Cuidado de enfermos	7.54	6.54	0	0
Cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales	5	9.9	5.4	10.44
Cuidado de personas con enfermedades crónicas	0	0	8.62	11.14
Cuidado de personas con enfermedades temporales	0	0	6.95	11.37

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002. Tabulados básicos definitivos. Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, -Inmujeres, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014. Base de datos

Respecto a la tasa de participación, la cual se refiere al porcentaje de hombres y mujeres que trabajan en actividades domésticas, con una edad mayor a los 12 años:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Elaboración propia con datos de Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI-Inmujeres, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014. Base de datos

Sólo en un caso, en el que tradicionalmente participan más los varones (reparación de bienes y/o construcción de la vivienda), existe una mayor tasa de participación que en relación a las mujeres. Asimismo, es en la limpieza de la vivienda en la que los varones presentan la mayor tasa de participación. Siendo también este rubro en el que las mujeres obtienen una mayor tasa de participación.

Según datos de la ONU, cuando aumenta la participación de las mujeres en la fuerza laboral o bien, cuando hay una reducción en la brecha entre participación de mujeres y hombres, un país crece. De igual forma, entre mayor sea la educación de mujeres y niñas, un país crece.



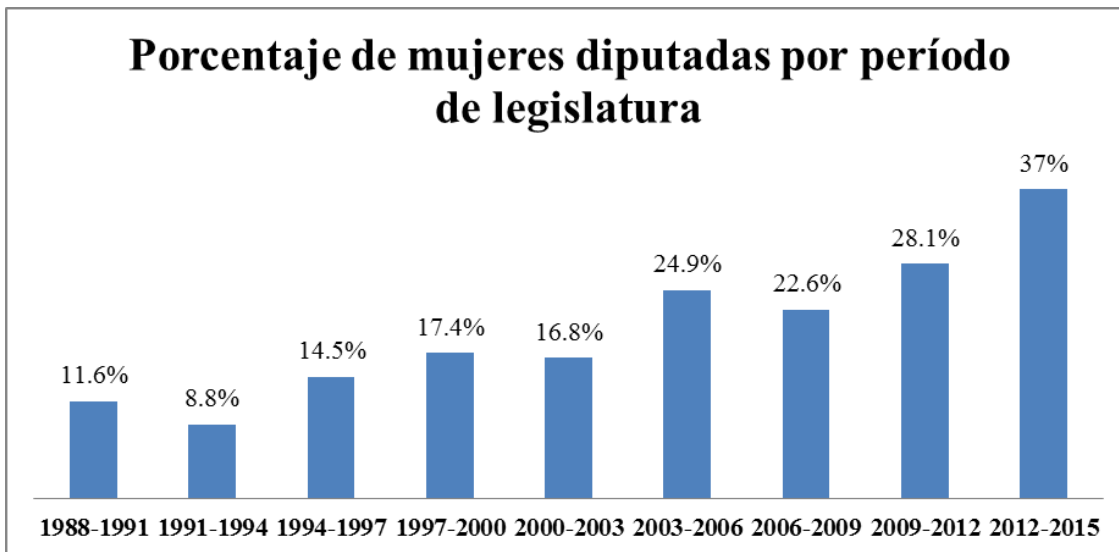
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Tipos de acciones afirmativas**

A).-Cuotas de género y nuevos liderazgos

Cuotas de género en el poder legislativo y nuevos liderazgos.

A partir del 2002 se estableció el sistema de cuotas de manera obligatoria en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales (Cofipe), lo cual ha sido un mecanismo eficaz para aumentar los puestos de elección popular, en las mujeres. En la siguiente gráfica se muestra cómo ha ido aumentando la participación de la mujer en puestos de representación política, ya que en la actualidad hay 188 diputadas, las cuales representan un 37%:



Fuente: Elaboración propia con información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012.

A continuación se muestra la composición de la Cámara de Diputados por partido y por género, actualmente, en la LXIII legislatura:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Partido Político	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	119	57.2	89	42.8	208	41.6
PAN	62	56.9	47	43.1	109	21.8
PRD	38	63.3	22	36.7	60	12
PVEM	26	61.9	16	38.1	42	8.4
MORENA	17	47.2	19	52.8	36	7.2
MC	14	58.3	10	41.7	24	4.8
NA	6	54.5	5	45.5	11	2.2
PES	5	55.6	4	44.4	9	1.8
IND	1	100	0	0	1	0.2
TOTAL	288	57.6	212	42.4	500	100

Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php

Lo que se observa es que el 42.4% de las diputaciones fueron ganadas por mujeres, mientras que la distribución en 2000 (LVIII legislatura) fue del 84% para hombres y 16% para mujeres, únicamente¹⁵.

Además, en la actualidad, las siguientes Comisiones son presididas por una mujer:

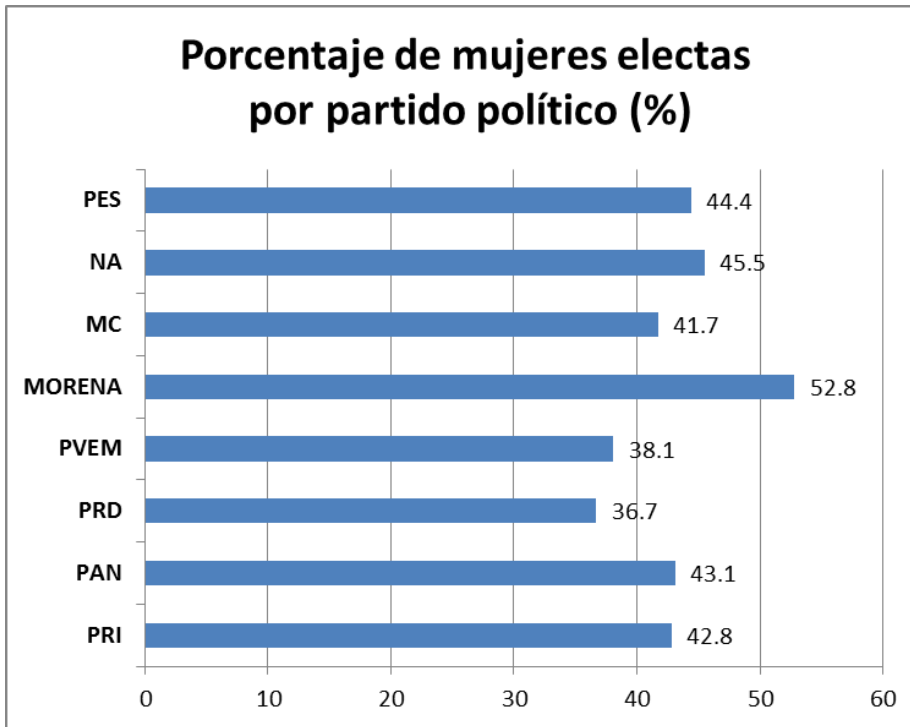
Asuntos Indígenas, Asuntos Migratorios, Grupos Vulnerables, Cultura y Cinematografía, Derechos de la Niñez, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Fomento Cooperativo y Economía Social, Hacienda y Crédito Público, Igualdad de Género, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Protección Civil, Transparencia y Anticorrupción.

Si desglosamos la cifra de mujeres electas por partido, lo que se observa es que en términos porcentuales, MORENA y Nueva Alianza son los que presentan un mayor porcentaje de mujeres electas; sin embargo, respecto a las tres principales fuerzas políticas, el PAN es el que tiene en la actualidad, un mayor porcentaje de mujeres como diputadas.

¹⁵ http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php Cámara de Diputados 2016

Respecto a los diputados locales la situación es la siguiente:

Diputados locales

2004	Hombres	871
	Mujeres	181
2005	Hombres	836
	Mujeres	221
2006	Hombres	903
	Mujeres	232
2007	Hombres	901
	Mujeres	238
2008	Hombres	904
	Mujeres	237
2009	Hombres	888
	Mujeres	249
2010	Hombres	890
	Mujeres	247

2011	Hombres	885
------	---------	-----

2011	Mujeres	255
2012	Hombres	880
	Mujeres	261
2013	Hombres	876
	Mujeres	297
2014	Hombres	866
	Mujeres	306
2015	Hombres	773
	Mujeres	409

Fuente: Sistema de Indicadores de Género: - Instituto Nacional de las Mujeres -



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Senadores y senadoras

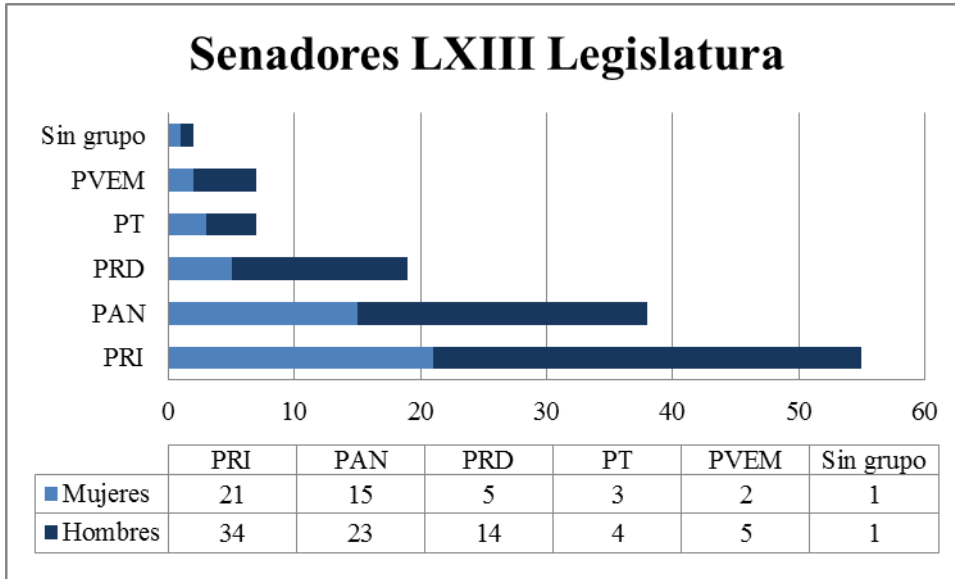
2004	Hombres	104
	Mujeres	24
	Total	128
2005	Hombres	101
	Mujeres	27
	Total	128
2006	Hombres	106
	Mujeres	22
	Total	128
2009	Hombres	103
	Mujeres	25
	Total	128
2010	Hombres	100
	Mujeres	28
	Total	128
2011	Hombres	98
	Mujeres	30
	Total	128
2012	Hombres	85

2012	Mujeres	43
	Total	128
2014	Hombres	85
	Mujeres	43
	Total	128
2015	Hombres	84
	Mujeres	44
	Total	128
2016	Hombres	81
	Mujeres	47
	Total	128

Fuente: Senado



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Fuente: Elaboración propia con datos de <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> (Senado 2016)

En la presente legislatura las mujeres cuentan con el 36.7% de las curules y presiden el 31% de Comisiones Ordinarias y el 29% de Comisiones Especiales, mientras que en el año 2000 (legislatura LVIII y LIX) su participación presidiendo comisiones era del 20.7%.

Las comisiones presididas por mujeres son las siguientes:

Comisiones Ordinarias presididas por mujeres:

Asuntos Migratorios, Atención a Grupos Vulnerables, Comisión Contra la Trata de Personas, Los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Derechos Humanos, Desarrollo Social, Estudios Legislativos, Familia y Desarrollo Humano, Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión para la Igualdad de Género, Protección Civil, Reforma Agraria, Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores de África, Relaciones Exteriores América del Norte, Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe, Relaciones Exteriores y Organismos Internacionales, Relaciones Exteriores y Organismos No Gubernamentales, Vivienda.

Comisiones Especiales presididas por mujeres:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Comisión de seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el pasado 19 de junio de 2016, Comisión Especial de Cambio Climático, Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad, Comisión Especial de Zonas Marginadas, Comisión Especial para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía, S. A. de C. V.

Entre los pros y contras de las cuotas de género se encuentran:

Las cuotas de género son consideradas adecuadas para aumentar la participación política de la mujer, sin embargo hay quien argumenta que contravienen a algunos principios democráticos dado que con ellas, la ciudadanía no tiene toda la libertad para elegir; por otra parte, hay quien argumenta que el hacer posible que las mujeres lleguen a las boletas es un gran avance que imprime cierta posibilidad de triunfo. Este es un gran paso de representación frente a un sector de la población que equivale a la mitad del electorado¹⁶.

Acciones afirmativas a favor de la mujer al interior de la empresa (Cuotas de género).

En México, 1.5 de cada 10 puestos de alta dirección son ocupados por mujeres y el 47% de las firmas dice contar con políticas de equidad de género bajo modelos laborales más flexibles; sin embargo el 90% de las empresas no cuenta con la modalidad de trabajo a distancia aun cuando el 56% asegura tener horarios flexibles¹⁷. Todo ello ha redundado en que la mujer opte por trabajos dentro de la informalidad en donde no hay protección social pero sí se puede contar con un horario flexible que permite un mayor equilibrio entre la vida laboral y la familiar.

B).- Paridad

Exige tanto a mujeres como a hombres participar, de manera equilibrada, en todos los ámbitos de la sociedad.

Respecto a este punto, en 2008 se creó el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, con el objetivo de impulsar políticas públicas que llevaran a disminuir las

¹⁶ <http://www.animalpolitico.com/blogueros-covarianzas/2013/10/17/para-entender-las-cuotas-de-genero/>

¹⁷ Cuota de género en la empresa: ¿nociva? - Especiales - CNNExpansion.com en <http://www.ssgt.com.mx/pdf/cnnexpansion-cuotagenero.pdf>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

brechas de género, a partir de la Institucionalización de la Perspectiva de Género a nivel estatal y municipal. Para el 2009, se le llamó Fondo de Fomento para la Transversalidad de Perspectiva de Género. A partir del 2010, se opera como Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propuestas.

Sin duda ha habido grandes avances en materia de liderazgo y reconocimiento de derechos de las mujeres, sin embargo su mayor participación en el Congreso y en los puestos de decisión no han sido tan fuertes como para promover cambios que las ayuden a desempeñar mejor su papel como madre y esposas. Todo ello se debe a que el llegar a ocupar un puesto de decisión se ha convertido en una meta per se y no como un medio para alcanzar otros fines. Por ello es importante señalar que llegar a un lugar estratégico en la toma de decisiones, como lo es el Congreso, les brinda la oportunidad de impulsar iniciativas que les permitan obtener un trato de acuerdo a su papel, el cual es clave dentro de la familia y la sociedad.

Dichas iniciativas podrían ir encaminadas a establecer contratos de trabajo a distancia con prestaciones sociales, mayor flexibilidad de horarios sin ir en detrimento de las prestaciones sociales, ampliar los tiempos para poder amamantar a los hijos recién nacidos, ampliar los períodos de incapacidad al dar a luz, brindar mayores opciones a las niñas que quieren abortar (dar en adopción), dar más financiamiento a las mujeres que quieren emprender, promover que existan guarderías en los centros de trabajo, impulsar la investigación sobre la crianza de los hijos por una madre de tiempo completo, dar subsidios a mujeres que cuiden ancianos y niños; dar recursos a fundaciones que contribuyan a fortalecer a la familia y de este modo evitar la violencia intrafamiliar, dar incentivos a las empresas para que flexibilicen sus contratos, invertir en capacitación para mujeres con la finalidad de permitirles insertarse en un trabajo formal con horario flexible con prestaciones sociales; todas estas propuestas tendría un impacto, sin duda, en el combate a la feminización de la pobreza.

Además, es necesario dar incentivos a los estados para que creen sus Observatorios de Participación Política de las Mujeres, en los 12 estados restantes que no tienen uno. Y en lo que respecta a la salud reproductiva, tendría que impulsarse un proyecto que informara y concientizara a los jóvenes sobre la responsabilidad de sus actos y el respeto a la vida.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Otro lugar estratégico donde debieran llevarse a cabo acciones afirmativas es el Poder Judicial de la Federación. Al respecto, existe una propuesta de estas acciones que han realizado un par de especialistas y que se retoma para el caso, con base en lo siguiente:

- a) La desigualdad estructural que sufre la mujer en nuestra sociedad impide que ésta tenga iguales oportunidades que el hombre de acceder a cargos públicos, particularmente los de mayor jerarquía;
- b) Los mecanismos de selección de Jueces de Distrito en el Poder Judicial de la Federación no fomentan la equidad de género en tanto que los criterios a calificar son discriminatorios de la mujer, por lo que inhiben la participación de la misma, y
- c) A efecto de alcanzar la paridad en el número de juzgadores y juzgadoras federales se proponen las siguientes acciones afirmativas: capacitación en materia de equidad de género; generar estadísticas de género; cursos de capacitación impartidos por el consejo de la judicatura federal, planeados e instrumentados con perspectiva de género; no otorgar un valor alto al criterio de antigüedad en el servicio; cambios de adscripción con perspectiva de género y cuotas de género¹⁸.

No cabe duda que las acciones afirmativas son necesarias, legales y obligatorias para lograr la igualdad, como señala Tatiana Revilla Solís, investigadora del ITESM, pero es necesario que contengan -insiste la autora-, además de los elementos ya discutidos por otros especialistas, lenguajes, símbolos y significados en torno a la igualdad y tener como objetivo no únicamente el brindar preferencias o cambiar de momento ciertas situaciones de discriminación o desigualdad, sino incidir en un cambio estructural¹⁹. Se señaló atrás, cuando aumenta la participación de las mujeres en la fuerza laboral o bien, cuando hay una reducción en la brecha entre participación de mujeres y hombres, en casi cualquier actividad, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que un país crece.

¹⁸ SOTO, Carlos A. y Karla E. Ruiz Calvo. **Acciones afirmativas para alcanzar la equidad de género en la selección de jueces del Poder Judicial de la Federación en México. Una propuesta**, en la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, No. 164, pp. 137-167.

¹⁹ REVILLA, Tatiana. **Políticas públicas para la igualdad de género: acciones afirmativas en México, ¿Generadoras de igualdad o políticas sexistas?** Documento para su presentación en el V Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP-IUIOG. Instituto Nacional de Administración Pública (Madrid, España) 29, 30 septiembre y 1 octubre de 2014.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

Sin duda, tomando en cuenta la evidencia encontrada, la hipótesis fue verdadera, es decir, las acciones afirmativas instrumentadas en México, han permitido avanzar en el tema de equidad de género en lo que se refiere a la participación política y al desarrollo social. Esto se ve reflejado en el hecho de que las mujeres han ganado una mejor posición en los lugares de decisión. En la actualidad, ellas ocupan el 35.1% de las regidurías, el 34.6% de las diputaciones locales, el 42.4% de las diputaciones federales, el 18.18% de los puestos de ministros de la SCJN y el 25.68 en los puestos de síndico, 9.4% de las presidencias municipales, 36.7% de las senadurías y el 11.11% de las secretarías de Estado. Sin embargo, habiendo ocupado estos puestos, falta mucho por hacer para beneficiar a las mujeres respecto a los roles que cumplen dentro de la sociedad, para ello es necesario que ellas mismas impulsen cambios en la ley y en la instrumentación de políticas públicas que contemplen aspectos en el ámbito laboral como la flexibilidad de horarios en los sectores público y privados; en términos culturales para que el valor de un hombre o una mujer se reconozca aun cuando sean seres diferentes; respecto a la salud reproductiva se debe dar una mayor y mejor orientación a los jóvenes con la finalidad de que tengan un mayor sentido de la responsabilidad y aprecio hacia la vida, la lactancia, el cuidado hacia los niños y ancianos, etc. Esto último se afirma a raíz de observar que según los datos de la Encuesta del uso del tiempo, son las mujeres quienes invierten más horas en el trabajo doméstico y en el cuidado de niños y miembros del hogar (36.52 horas a la semana); es decir, esta es su realidad, y a partir de ella debe buscarse que las normas del mercado laboral la protejan de acuerdo a sus necesidades sin necesidad de regirse igual a un hombre, sencillamente porque no son iguales y tienen roles distintos que se complementan.

Es inevitable reconocer que las acciones afirmativas responden a la necesidad de otorgar un instrumento útil a ciertos grupos de la sociedad para generar mejores condiciones de equidad con relación al resto de la sociedad; y esto, no como una simple supresión de la discriminación, sino como una necesidad de implantar mecanismos que ayuden a remediar la situación de inequidad en la que se encuentran dichos grupos. En todas las Constituciones modernas de hoy: el concepto de equidad debe significar un mandato a los Estados para evitar que cualquier disparidad habida entre las personas, sirva de instrumento de dominación de un grupo sobre otro; debe provocar, además, una constante intervención



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de parte del Estado para que la equidad de oportunidades sea una realidad; debe constituir una prohibición para que las desigualdades identificadas se perpetúen por más tiempo. Sabemos pues, que las acciones afirmativas no constituyen una panacea, pero su instrumentación puede ayudarnos a crear sociedades mucho más equitativas y justas que las actuales.

La nueva agenda de investigación deberá centrarse en acciones afirmativas a favor de otros grupos como: los indígenas, los niños, los ancianos, etc.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

X.- Bibliografía

ARAMBULA, Alma. *Acciones afirmativas*. Centro de Documentación, información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Política Exterior, Agosto 2008.

BATISTA, Marilyn. **Acción afirmativa: una oportunidad para la igualdad de género**. *Revista Petra*. 2015.

INEGI, *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002*, 2014. Tabulados básicos definitivos.

INMUJERES, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. 2005 y 2015. Segundo trimestre. Base de datos.

NÚÑEZ, Marco. **Cuota de género en la empresa: ¿nociva?** - Especiales - CNNExpansion.com en <http://www.ssgt.com.mx/pdf/cnnexpansion-cuotagenero.pdf>

REVILLA, Tatiana. **Políticas públicas para la igualdad de género: acciones afirmativas en México, ¿Generadoras de igualdad o políticas sexistas?** Documento para su presentación en el V Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP-IUIOG. Instituto Nacional de Administración Pública (Madrid, España) 29, 30 septiembre y 1 octubre de 2014.

SANTIAGO, Mario. *Igualdad y acciones afirmativas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – CONAPRED, Serie Doctrina Jurídica No. 399, México, 2007.

SANTIAGO, Mario **¿Acciones afirmativas o discriminación inversa?**, en *DFensor*, órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Número 12, año V, diciembre de 2007, pp. 6-7.

SANTIAGO, Mario (Coord.). *Acciones afirmativas*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2011.

SOTO, Carlos A. y Karla E. Ruiz Calvo. **Acciones afirmativas para alcanzar la equidad de género en la selección de jueces del Poder Judicial de la Federación en México. Una propuesta**, en la *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, No. 164, pp. 137-167.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Leyes y normas

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*, 12 de enero de 2001.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Ley Federal del Trabajo*, última reforma 12 de junio de 2015.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, última reforma 20 de marzo de 2014.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, última reforma 24 de marzo de 2016.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL- CONAPRED. *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015*, ver en <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>

Sitios web

<http://equidad.scjn.gob.mx/acciones-afirmativas-y-meritocracia/>

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

http://inali.gob.mx/pdf/PEF_2008.pdf

http://www.gob.mx/presidencia/datos_junio_de_2016

<http://www.senado.gob.mx>

<https://www.scjn.gob.mx>

<http://www.diputados.gob.mx>

<http://observatorio.inmujeres.gob.mx/>

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/censosgobierno/cng2011gmd/presentacion.aspx>

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_19.pdf

http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php Cámara de Diputados 2016

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H>

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-covarianzas/2013/10/17/para-entender-las-cuotas-de-genero/>